

**Desde el próximo lunes 2 de agosto de 2021 y hasta el 13 de agosto inclusive -10 días hábiles- estará abierta la tercera convocatoria del año para recibir solicitudes de inscripción al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de la Provincia de Entre Ríos (RUAER), la cual se llevará a cabo por modalidad virtual y es exclusiva para personas domiciliadas en esta provincia.**

Quienes estén interesados/as deberán ingresar dentro de dicho plazo al siguiente enlace que se habilitará al momento de iniciar la convocatoria:  
<https://inscripcionruaer.jusentrerios.gov.ar/>

Al inscribirse en este enlace encontrarán un video institucional con información referente a datos de la realidad de la adopción en nuestra provincia, como así también el detalle de las distintas etapas que conlleva el proceso de inscripción en el RUAER.

Pueden acceder a toda la información referente a los requisitos a presentar, en la página web del Ministerio Público de la Defensa (<http://mpd.jusentrerios.gov.ar>) o realizar consultas de lunes a viernes, de 7 a 13, llamando a los teléfonos: (0343) 4209575/576, por correo electrónico ([ruaer@jusentrerios.gov.ar](mailto:ruaer@jusentrerios.gov.ar)) o a través de mensajes por whatsapp al 549 343 5329475. También están disponibles nuestras redes sociales: en Instagram nos encontrarán como @ruaer\_mpd y en Facebook: Registro de Adoptantes de Entre Ríos- RUAER.

En esta oportunidad aprovechamos para dar a conocer a la comunidad en general información que pretende derribar mitos o prejuicios que atraviesan a la temática de la adopción. Habiendo recientemente cumplido 10 años de sanción la Ley de Matrimonio Igualitario y a partir del reconocimiento de los derechos universales de las personas LGBTQ+, recordamos que los Registros de Adoptantes reconocen e incluyen la diversidad de conformaciones familiares que desean transitar un proceso de filiación adoptiva, independientemente de la orientación

sexual o identidad de género de las personas.

29 de julio de 2021

**SIC-STJER**